



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala A

Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico; Gobernación; Cultura y Derechos Culturales; y Servicios Turísticos y Atención al Visitante, bajo acuerdo edilicio No 126/2025.

CONSIDERANDOS

1. La figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo para establecer lazos y mecanismos de acercamiento, fomentando relaciones de colaboración y solidaridad a través de la firma de un "Acuerdo de Hermanamiento". Dicho instrumento permite intercambiar experiencias en diversos temas, así como generar acciones que resulten en beneficio de ambas ciudades a través de programas y proyectos de cooperación, con la finalidad de enriquecer nuestras tradiciones y costumbres, en beneficio de nuestros pueblos, por medio de intercambios turísticos, culturales, políticos, sociales, económicos y académicos, además de identificar intereses comunes o complementarios que detonen acciones conjuntas de intercambio y cooperación, bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto.
2. Pico Rivera, una ciudad con un pasado profundamente ligado a la historia migrante y mexicoamericana en los Estados Unidos. Su nombre surge en honor a dos comunidades preexistentes, "Pico" y "Rivera", que en 1958 se fusionaron oficialmente para conformar el actual municipio. La primera hace alusión a Pío Pico, último gobernador mexicano de California, de origen californio, mientras que "Rivera" se relaciona con una de las familias fundadoras y con el área agrícola que predominaba en la región. Este origen refleja el mestizaje cultural y la presencia mexicana en el sur de California, lo que ha marcado de manera determinante la identidad de la ciudad.
3. La ciudad de Pico Rivera se localiza en el condado de Los Ángeles, en el estado de California, Estados Unidos. Se encuentra estratégicamente ubicada a tan solo 18 kilómetros al sureste del centro de Los Ángeles, dentro del corredor logístico y urbano más importante del sur de California. Posee una extensión territorial de aproximadamente 21.5 km², delimitada por los ríos San Gabriel y Río Hondo. Su clima es mediterráneo semiárido, con inviernos templados y veranos secos, lo que permite la realización de actividades recreativas, comunitarias y comerciales durante todo el año. Además, cuenta con acceso directo a tres de las principales autopistas del estado: la Interestatal 605, la Interestatal 5 y la Ruta Estatal 60, lo que facilita la conectividad con todo el suroeste de los Estados Unidos y con la frontera con México.
4. Pico Rivera destaca por su riqueza cultural y turística, especialmente vinculada a la herencia mexicana. Alberga la Pico Rivera Sports Arena, considerada uno de los recintos más emblemáticos de Estados Unidos para la música regional mexicana, charreadas y rodeos. La ciudad



PUERTO
VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jalisco
01 (522) 223-25 00 - Ext. 1274 | www.puertovallarta.gob.mx



Regidores Sala A

celebra anualmente festividades tradicionales como el Festival de la Independencia de México y el Día de los Muertos, atrayendo visitantes de todo el sur de California. En materia gastronómica, la oferta local refleja una fusión de la cocina mexicana con la estadounidense, fortalecida por el carácter multicultural de su población.

5. Por consiguiente, mediante escrito signado por el alcalde Gustavo V. Camacho y la Concejala Dra. Mónica Sánchez, dirigido al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se manifestó de manera expresa el interés de la ciudad de Pico Rivera, California, en establecer un acercamiento oficial con nuestro municipio, formalizándolo bajo la figura de HERMANAMIENTO entre las ciudades de Puerto Vallarta y Pico Rivera. Dicho hermanamiento busca fortalecer los lazos históricos, culturales, económicos y sociales que unen a ambas comunidades, especialmente por la fuerte presencia de la diáspora mexicana en Pico Rivera y su relevancia en el ámbito turístico, deportivo y económico del sur de California.

Perfil de la ciudad de Pico Rivera, California:

- Ubicación estratégica: Forma parte del Condado de Los Ángeles, situada a 18 km del centro de la ciudad, con una superficie de 21.5 km². Su cercanía a los puertos de Los Ángeles y Long Beach la convierte en un punto clave para el comercio internacional y la logística.
- Población: Cuenta con aproximadamente 63,000 habitantes, con mayoría de origen latino, principalmente mexicano, lo que fortalece su identidad cultural y sus vínculos comunitarios.
- Economía: Se basa en manufactura ligera, logística, comercio minorista, servicios de salud, educación y gobierno, con un ingreso familiar medio de 87,000 USD.
- Innovación y sostenibilidad: Destaca por contar con su propia agencia pública de energía, PRIME, con un presupuesto anual de 30 millones de USD, orientada a la energía limpia, movilidad eléctrica y justicia ambiental. Ha implementado programas de reciclaje, reforestación urbana y educación ambiental, siendo reconocida en California por su liderazgo en innovación climática.
- Turismo y cultura: Alberga la reconocida Pico Rivera Sports Arena, sede de la música regional mexicana, charreadas y rodeos. Además, fue designada como centro cultural oficial vinculado al Mundial FIFA 2026 y los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028. Mantiene celebraciones tradicionales como el Festival de la Independencia de México y el Día de los Muertos, que reflejan sus raíces mexicoamericanas.
- Proyectos estratégicos: Su plan PR 2035 impulsa la revitalización urbana y económica, con proyectos como el Distrito de Deportes y Entretenimiento, el Centro de Tecnología de Micro Vehículos Eléctricos y desarrollos urbanos orientados al transporte con LA Metro.

Estos elementos hacen de Pico Rivera una ciudad con afinidades culturales y sociales con Puerto Vallarta, además de representar un aliado estratégico en temas de sostenibilidad, innovación urbana, cooperación cultural y desarrollo económico.

CONCLUSIONES:

Que una vez analizada la solicitud de hermanamiento presentada por la ciudad de Pico Rivera, California, Estados Unidos, se estima procedente su aprobación toda vez que cumple con los requisitos legales previstos en la normativa aplicable, en particular el Reglamento de Ciudades Hermanas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al acompañarse de la carta intención y del perfil municipal correspondiente. Asimismo, se advierte que dicho hermanamiento resulta de alta pertinencia en virtud de que Pico Rivera comparte una identidad cultural y social estrechamente vinculada a México, en especial por su población mayoritariamente de origen mexicano y la realización de celebraciones y manifestaciones culturales coincidentes con las nuestras, lo que refuerza los lazos de hermandad y cooperación.

En ese sentido, los avances en materia de innovación urbana y sostenibilidad a través de la agencia pública de energía PRIME y el Plan Estratégico PR 2035 constituyen un referente para compartir buenas prácticas en desarrollo sustentable en este sentido, se subraya que tanto Puerto Vallarta como Pico Rivera comparten una visión de desarrollo urbano sostenible, que permite articular proyectos de cooperación dirigidos a la mejora de la calidad de vida, el cuidado del medio ambiente y la resiliencia de sus comunidades.

Por lo anterior, se concluye que el hermanamiento entre Puerto Vallarta y Pico Rivera generará beneficios recíprocos en los ámbitos turístico, cultural, económico, social, académico e institucional, resultando viable y conveniente su formalización bajo los principios de fraternidad, respeto y cooperación internacional.

Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente:

MARCO NORMATIVO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala A**

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria General para que notifique al H. Ayuntamiento de Pico Rivera, California, el Acuerdo que resulte del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

C. MARCIA RAQUEL BAÑUELOS MACÍAS

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA

Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

LIC. ARNULFO ORTEGA CONTRERAS

Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

C. ERIKA YESENIA GARCÍA RUBIO

Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

L.A.E. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA

Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que resuelve el acuerdo 466/2023, presentado por la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico.